



Manual básico de voluntariado FPSC

**Manual básico
de voluntariado
FPSC**

EDICIÓN



Fundación Promoción Social de la Cultura

Huertas 71, 5º Dcha.

28014 Madrid

Tlf.: +34 91 344 01 76

Fax: +34 91 344 03 66

E-mail: fpesc@fundacionfpesc.org

www.fundacionfpesc.org

Facebook: [/FundacionPromocionSocialCultura](https://www.facebook.com/FundacionPromocionSocialCultura)

Twitter: [@FPSC_ongd](https://twitter.com/FPSC_ongd)

FOTOGRAFÍAS

Archivo fotográfico de la FPSC

ÍNDICE

**Presentación
del Manual Básico de Voluntariado 5**

El contexto del Voluntariado 9

**El Voluntariado
en el marco de la actividad de la FPSC 15**

Ética de la acción voluntaria 21

Referencias de interés 29



Presentación

del Manual Básico de Voluntariado

Presentación del Manual Básico de Voluntariado

Con el lema “¡Hazte voluntario! Marca la diferencia”, comenzaba el año 2011: Año Europeo del Voluntariado.

En la presentación oficial, la Vicepresidenta y Comisaria de la Unión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, señalaba como objetivos prioritarios:

- Eliminar los obstáculos al voluntariado en la Unión Europea.
- Apoyar a las organizaciones de voluntarios y mejorar la calidad del voluntariado.
- Reconocer y recompensar el trabajo del voluntariado.
- Sensibilizar a la población sobre el valor y la importancia del voluntariado.

La FPSC, a través de su Programa de Formación de Voluntarios, quiere sumarse a este acontecimiento y trabajar por estos objetivos.

Una de las iniciativas que ha puesto en marcha es este Manual del Voluntario: una nueva edición, mejorada con la experiencia

de estos años y la contribución directa de sus casi 300 voluntarios.

Este Manual del Voluntario pretende ser una guía para el trabajo de los voluntarios, y de modo particular para los que se inician en estas tareas solidarias.

Por ello, presenta de forma ágil y concreta algunos temas que serán objeto de análisis y discusión en las Sesiones de formación de voluntarios a las que la FPSC presta una atención prioritaria.

Para ser voluntario se precisan unas cualidades pero hace falta también un aprendizaje, un desarrollo de capacidades y aptitudes y un conocimiento concreto del campo solidario en el que el voluntario realiza su tarea de forma generosa y responsable.

Este Manual trata de dar respuesta a las necesidades concretas de un voluntario cuando inicia su trabajo solidario.

El Manual presenta 4 capítulos o áreas temáticas:

1. El contexto de la acción voluntaria. El Voluntariado y la ciudadanía responsable.

2. El Voluntariado en el marco de la actividad de la Fundación.

Presentación de la FPSC: objetivos institucionales y líneas estratégicas de su actividad.

3. Ética de la acción voluntaria. Derechos y Deberes del Voluntario. El marco legal del voluntariado. Los diferentes campos de la acción voluntaria y el trabajo del voluntario.

4. Algunas referencias de interés para la formación y el trabajo de los voluntarios. Direcciones de interés.

El Manual Básico de Voluntariado de la FPSC te ofrece:

- Unos contenidos básicos, necesarios para conocer la responsabilidad y el compromiso que un voluntario asume al iniciar su tarea solidaria.

- Es un marco para conocer las coordenadas en las que se mueve la actividad solidaria y para entender mejor la importancia y proyección de la acción voluntaria.

- Es un material de trabajo que brinda la posibilidad de ahondar en algunas cuestiones relacionadas con la responsabilidad ciudadana y la solidaridad.

- No ofrece respuestas; más bien trata de motivar para que en un trabajo participativo y solidario con otros voluntarios encuentres cada vez nuevas razones para tu trabajo como voluntario.

Aporta tus experiencias y puntos de vista

¿Qué sabes sobre voluntariado?

¿Has participado como voluntario en alguna actividad de carácter social, cultural, etc.? Cuéntanos tu experiencia.

¿Por qué te interesa ser voluntario?

¿Qué te gustaría aprender en este curso sobre voluntariado?

El contexto del Voluntariado

El contexto del Voluntariado

Cien millones de europeos trabajan como voluntarios en algún tipo de actividad. Estas cifras expresan que son muchos los ciudadanos que desean contribuir y participar, de forma solidaria, generosa y altruista, en la solución de los problemas sociales y en la atención a personas y grupos en dificultad o que precisan de una atención específica por parte de otros.

Quienes lo hacen de forma organizada, a través de organizaciones de acción social y de instituciones sin ánimo de lucro, se integran en un movimiento social de amplio alcance que es el voluntariado.

El Voluntariado

Es el conjunto de actividades de interés general que apoyadas en los principios de solidaridad y participación ciudadana, desarrollan personas físicas y que se orientan a la mejora de la calidad de vida de personas y grupos sociales y a la promoción de los derechos sociales de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables.

Estas acciones presentan unas características específicas:

- Son de carácter altruista y solidario.
- Es una respuesta a una decisión personal libre y voluntaria.
- Se realiza de forma desinteresada, sin contraprestación económica.
- No son consecuencia de una obligación jurídica o laboral.
- Se realizan en el marco de una Organización sin ánimo de lucro (Fundación, Asociación, etc.), de forma coordinada y participativa, con unas garantías de gestión, de formación y de derechos de la persona voluntaria.
- Los voluntarios, en el ejercicio de su tarea voluntaria, son voluntarios de la Organización en la que colaboran y por ello su actividad está sujeta a las orientaciones y directrices de dicha organización, responsable de la actividad solidaria en la que participan.

El Voluntariado y la Sociedad Civil

El voluntariado se enmarca en lo que se conoce como el tercer sector, o la respuesta organizada de los ciudadanos para participar con su acción solidaria en los retos y desafíos de la vida social.

Los beneficios del voluntariado alcanzan a los beneficiarios de las actividades voluntarias, a los voluntarios y a toda la sociedad.

Con el Voluntariado la sociedad civil se hace más fuerte, responsable y solidaria:

- Es el ámbito en el que se inician procesos para solucionar problemas sociales.
- Fortalece la participación de los ciudadanos en el desarrollo de la sociedad.
- Favorece el sentido de participación social y de pertenencia que facilitan la integración social.
- Realiza una tarea de sensibilización en el conjunto de la sociedad.

Apoyo Institucional

La actividad voluntaria ha dejado de ser una acción meramente asistencial y se ha convertido en una respuesta de los ciudadanos al desarrollo de la sociedad civil.

El Voluntariado es reconocido por las Instituciones públicas como una fuerza social imprescindible para el desarrollo de la sociedad y como un cauce para el ejercicio de la ciudadanía.

El Estado, las Comunidades Autónomas los Ayuntamientos, fomentan el Voluntariado a través de:

- Leyes que lo promueven y regulan.
- Ayudas económicas, por medio de Convocatorias públicas de subvenciones.
- Escuelas para la formación de Voluntarios.
- Celebración de Congresos a nivel nacional e internacional.
- Publicación de Revistas, Manuales, Material diverso, etc.

Algunos Datos

Unión Europea:

- Más de 100 millones de europeos participan en acciones de voluntariado. Aproximadamente el 34% de la población.

- El 16% de los jóvenes participa en actividades de voluntariado.
- En su conjunto, la actividad de voluntariado es valorada por la sociedad: el 79% de los europeos consideran importante el trabajo de los voluntarios.
- El 49% de los voluntarios son personas mayores: poseen buen nivel de formación académica y trabajan.
- El 73% de las personas que se jubilan participan en alguna actividad voluntaria.

España:

- El 18% de los españoles participan en alguna acción de voluntariado.

Comunidad de Madrid:

- 150.000 personas participan en actividades de voluntariado.
- El 73% son mujeres entre 20 y 40 años.
- El tiempo medio que dedican: 5/9 horas semanales.
- Atención preferente: Menores; familias en riesgo de exclusión social; personas mayores y/o enfermos.

En este capítulo, después de conocer algunos datos sobre el voluntariado y la importancia que muchas personas prestan a esta actividad, podrías aportar tu punto de vista sobre:

» El voluntariado y su contribución a la sociedad.

» El voluntariado y lo que aporta a las personas.

El Voluntariado

en el marco de la actividad

de la FPSC

El Voluntariado en el marco de la FPSC

La Institución

La Fundación Promoción Social de la Cultura es una institución privada, sin ánimo de lucro, que trabaja por el desarrollo humano y la promoción de la cultura, acercando sus objetivos fundacionales a la diversa realidad de los países en los que actúa, en clara respuesta a las demandas y problemas sociales.

Su naturaleza jurídica es la de Fundación.

- Constituida en Madrid el 3 de Noviembre de 1987 y reconocida por Orden Ministerial de 10 de Febrero de 1988 como Fundación Cultural privada de promoción con el carácter de benéfica.
- Está inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas del Ministerio de Cultura con el número 114. Tiene C. I. F. número G-78771813.
- Se rige por sus Estatutos fundacionales, adaptados a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y a la Ley

49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

- Acreditada por la Agencia Española de Cooperación Internacional como Organización No Gubernamental de Desarrollo Calificada. Noviembre 2005.

En el año 2004 obtuvo la clasificación de Entidad con Estatus Consultivo General ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas.

Forma parte, entre otras, de las siguientes instituciones y redes:

- Miembro de la Asociación Española de Fundaciones.
- Miembro de la RED IRENE. Naciones Unidas.
- Miembro de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de España.
- Miembro de la Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM).
- Miembro de la Federación de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM).

- Miembro fundador de la Red Euro-Árabe de ONG para el Desarrollo y la Integración (READI). Septiembre 2001.
- Miembro fundador de la Asociación Red de ONGD para el Desarrollo de los Países Iberoamericanos. Diciembre 2005.
- Promotor de la Red de ONGD para el Desarrollo de los Países de Europa del Este y Balcanes (ESBAL). Septiembre 2011.

Valores Institucionales y Objetivos Corporativos

La Fundación trabaja por construir una cultura de la solidaridad centrada en la persona y en la necesidad de lograr mejores y más dignas condiciones de vida, de trabajo, de libertad y de participación social para todos.

La riqueza de un país está en sus gentes. La Fundación apuesta por el apoyo a la educación, en su amplia acepción de mejora de las personas y de sus capacidades, como motor de un desarrollo generador de riqueza y protagonismo social.

El empeño por contribuir a crear en la sociedad y en especial entre los jóvenes una mayor conciencia ciudadana, responsable y solidaria, lleva a la Fundación a dedicar esfuerzos en la promoción del voluntariado y en la formación de los

voluntarios como ciudadanos responsables y agentes de desarrollo social.

Consciente de que la diversidad es riqueza, la Fundación trabaja sumando esfuerzos en la común tarea de promover la dignidad de las personas en el respeto a las legítimas diferencias.

Direcciones Estratégicas

En consonancia con los objetivos fundacionales la Fundación trabaja en tres direcciones estratégicas.

Cooperación al desarrollo

La Fundación trabaja en países en desarrollo para promover, junto con organizaciones locales de esos países, un desarrollo humano, social y económico acorde con la dignidad de la persona y respetuoso con la identidad cultural de los pueblos y grupos sociales. Trabaja en países de Oriente Medio, África, América Latina y Asia.

Cooperación cultural y educativa

La Fundación apoya programas que incentivan el acceso a la educación de personas de escasos recursos en los diferentes

niveles: educación básica, capacitación profesional y educación universitaria.

En consorcio con otras instituciones apoya iniciativas de carácter cultural que representen una aportación a la difusión de valores culturales y sociales, el diálogo entre culturas y la promoción de la paz.

Voluntariado

La Fundación está comprometida en la promoción de los valores cívicos y en el fomento de la ciudadanía solidaria y responsable. Presta una particular atención al impulso del voluntariado y a los programas de formación de voluntarios.

El Gobierno de la Institución

La Fundación, de acuerdo con su naturaleza jurídica se rige por los siguientes órganos de gobierno.

Patronato

Es el órgano máximo de gobierno, representación y administración de la Fundación. Ejerce las facultades que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y en los Estatutos de la Fundación.

Dirección de la Fundación

Integrada por un equipo de profesionales y organizada en diferentes Departamentos: Proyectos, Financiero, Relaciones institucionales, Recursos Humanos, Voluntariado, Comunicación, etc. Al frente de este equipo hay un Secretario General de la Fundación.

El equipo de trabajo de la Fundación

En consonancia con la misión social que realiza, trata de promover entre los profesionales y voluntarios actitudes y valores como la libertad, la responsabilidad, el respeto a los demás, la preocupación por los más débiles o desfavorecidos, la veracidad, la lealtad, etc. como expresiones propias de un trabajo con vocación de servicio a la sociedad.

El Plan Estratégico Global

El Plan Estratégico Global es un Documento de trabajo corporativo en el que se formulan y definen los objetivos, las prioridades, las acciones, y los recursos que la institución se propone llevar a cabo en un periodo de cuatro años. Se elabora con la participación de todos, también de los voluntarios, y lo aprueba el Patronato.

Los Recursos Económicos

Los recursos de la Fundación proceden de donaciones y legados, donativos de personas físicas y jurídicas y subvenciones de Organismos públicos y privados.

El Patronato administra dichas ayudas con criterios de imparcialidad y no discriminación, y vela para que la gestión se realice con los máximos niveles de responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia.

Delegaciones de la Fundación

Para el mejor cumplimiento de sus fines y para poder desarrollar el trabajo en coordinación con las organizaciones locales, la Fundación dispone de sede social en Madrid y delegaciones en diferentes Comunidades Autónomas en España, y también, en algunos países.

Sede social

C/ Huertas, 71, 5º D. 28014 Madrid

Delegaciones en España

Comunidades de Castilla y León, Valencia, Murcia, Andalucía, Navarra y Las Palmas de Gran Canaria.

Delegaciones en otros países

Libano, Jerusalén, Jordania, Italia, R. D. de Congo, Paraguay y Rusia.



Ética de la acción voluntaria

Ética de la acción voluntaria

En el marco de la acción solidaria los voluntarios ocupan un lugar prioritario. Son los actores de la acción voluntaria: agentes y protagonistas en un proceso de desarrollo social del que se benefician personas y grupos sociales y también los propios voluntarios.

Motivaciones

La acción voluntaria responde a una motivación por la que actúan los voluntarios. Entre las motivaciones de un voluntario destacan algunas como:

- Altruismo: buscar el beneficio de otros y no el propio.
- Generosidad: el deseo y la voluntad de ayudar a otros y de compartir con los beneficios y resultados de la acción solidaria.
- Solidaridad: se trabaja no solo para otros sino con otros, sintiendo los problemas como propios, trabajando conjuntamente para encontrar las soluciones y compartiendo los beneficios obtenidos.

- Participación: El trabajo voluntario es también un espacio que favorece las relaciones sociales y una ocasión que propicia el aprendizaje del trabajo en equipo.
- Responsabilidad ciudadana: el trabajo voluntario complementa la labor del Estado y de las instituciones públicas, pero no las sustituye.

Actitudes y Aptitudes del Voluntario

Al Voluntario se le pide que realice su tarea de acuerdo con unas actitudes y que desarrolle determinadas aptitudes para lograr los objetivos que la acción voluntaria persigue.

Actitud

Disposición de ánimo, manifestada de algún modo, que expresa algo con eficacia. Las actitudes se expresan y responden a una disposición interior de la persona.

Un voluntario se expresa en el ejercicio de la acción voluntaria a través de actitudes como:

- Ponerse en el lugar del otro.

- Servicio: ayuda sin imponer y sin imponerse.
- Respeto: a las personas, a su intimidad. Respeto al entorno.
- Participación activa en la institución en la que realiza el trabajo voluntario.
- Coordinación: con el responsable del programa; con el resto de los voluntarios.
- Cooperación: trabaja con otros y no solo para otros.
- Sentido positivo.

Aptitud

Capacidad para operar de forma competente en una determinada actividad. Es una cualidad que hace que algo o alguien sea apto o idóneo para algo.

Las aptitudes se tienen y se desarrollan...

En la acción voluntaria, destacan, entre otras, las aptitudes de:

- Compromiso: en la tarea concreta; con las personas.

- Profesionalidad: realizar el trabajo voluntario con competencia y dedicación.
- Formación y actualización: adquirir nuevos conocimientos y desarrollar capacidades para el trabajo voluntario.
- Trabajo participativo: el trabajo voluntario favorece el desarrollo del trabajo en grupo como un medio de formación y de integración social.

Derechos y Deberes del Voluntario

La actividad del Voluntario no es algo “voluntarista”, en el sentido de hacer algo porque quiero y cuando quiero, sino que se enmarca en un compromiso más amplio con un marco de deberes que derivan de la responsabilidad asumida y de la importancia del trabajo que se realiza.

Sin duda, los deberes van acompañados de derechos que garantizan al voluntario poder realizar su tarea con seriedad y le aportan los medios necesarios para llevarla a cabo con competencia.

Derechos y Deberes son un binomio; cara y cruz de la misma moneda. Permiten el ejercicio de la responsabilidad social y

garantizan a todos los beneficios que se derivan de la acción voluntaria.

Los Deberes y Derechos de los Voluntarios se contemplan en el marco legal que rige las acciones de voluntariado y se expresan en el Compromiso de colaboración voluntaria.

Derechos del Voluntario

- Recibir la información, formación, orientación y apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para poder ejercer las funciones y tareas que se le asignan.
- Ser tratados con respeto, sin discriminación de ningún tipo en la Organización en la que participan.
- Participar activamente en la Organización, de acuerdo con los objetivos y normas de actuación de dicha Organización.
- Disfrutar de un seguro que cubra los riesgos en el ejercicio de la actividad voluntaria, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Ser reembolsado por los gastos realizados en el desempeño de la actividad voluntaria.

- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.

- Ser acreedor al respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Deberes del Voluntario

- Cumplir los compromisos adquiridos con la Organización de Voluntariado.
- Guardar confidencialidad sobre los datos e informaciones conocidas en el ejercicio de su actividad como voluntario.
- Ejercer su prestación voluntaria de forma responsable, leal, diligente y solidaria.
- Realizar el trabajo de acuerdo con la normativa y condiciones establecidas.
- Respetar los derechos de los beneficiarios.
- Participar en las actividades de formación y coordinación previstas en el Plan de acción.

- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material o económica por la realización del trabajo voluntario.
- Administrar con responsabilidad los recursos puestos a disposición del voluntario para el desarrollo de la actividad.
- Utilizar adecuadamente la acreditación como voluntario.
- Se compromete a realizar la prestación voluntaria de forma desinteresada.
- La actividad que realiza es en beneficio de otros.
- Se compromete a capacitarse para realizar su trabajo solidario con competencia y eficacia.

Perfil del Voluntario

En la legislación vigente se recogen algunos elementos que sirven para definir el voluntariado y el trabajo voluntario.

Tal vez resulte algo más difícil definir al voluntario: cada voluntario aporta sus personales cualidades y características, expresando así un concepto y una realidad rica en contenido y en matices.

Sin duda hay elementos que definen al voluntario y que configuran su perfil de una manera clara. Entre estos elementos, se podrían citar:

- Persona que de forma reflexiva y responsable toma la decisión de colaborar en una acción altruista y solidaria, en beneficio de otros.

- Realiza la actividad en el marco de una Organización y en el ámbito de un programa de acción con objetivos definidos.
- No hay límite de edad para ser voluntario. Los voluntarios se incorporan formalmente a la actividad voluntaria cuando son mayores de edad. Los jóvenes antes de formalizar el compromiso voluntario suelen participar en diferentes actividades que les permiten conocer el extenso campo del trabajo voluntario.

Tipos de Voluntariado

En consonancia con la acción solidaria, el Voluntariado ofrece una amplia gama de posibilidades, en relación con los diferentes fines sociales que persigue.

Cabe citar entre otros:

- **Acción social:** se dirige a personas y grupos sociales con necesidades específicas. (Acogida, Apoyo, Personas mayores, Integración social, etc.).
- **Ambiental:** conservación y protección de la naturaleza.
- **Cooperación al desarrollo:** vinculado a un proyecto de cooperación en países en desarrollo. (Trabajos en la sede de la ONGD o en el país en desarrollo).
- **Cultural:** fomento de la cultura; Museos, Bibliotecas, etc.
- **Deportivo:** actividades deportivas.
- **Emergencia:** intervenciones en desastres o catástrofes. (Se requiere especialización).
- **Corporativo:** Voluntariado social que realizan las Empresas con los propios empleados.
- **Voluntariado de Eventos:** participación en actos, jornadas, congresos, etc.
- **Voluntariado en Organizaciones Internacionales:** Voluntarios en Naciones Unidas; Servicio Voluntario Europeo, etc.

Incorporación del Voluntario

La incorporación de un voluntario se formaliza a través de un documento o acuerdo entre la organización social y el voluntario. En este acuerdo se recogen los compromisos que ambos adquieren en la realización de la acción voluntaria.

Referencias de interés

Documentos, disposiciones legales sobre el Voluntariado y direcciones de interés

Unión Europea

- **Carta de derechos de la Unión Europea**
www.europa.eu/volunteering
- **Centro Europeo del Voluntariado**
www.cev.be // www.eyv2011

Ámbito Estatal

- **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**
- **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**
www.mspsi.es
- **Instituto de la Juventud**
www.injuve.es
- **Plataforma del Voluntariado en España**
www.plataformavoluntariado.org

Comunidad de Madrid

- **1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid**
- **Federación de Organizaciones de Voluntariado de la Comunidad de Madrid. FEVOCAM**
www.fevocam.org
- **Plan Regional de Voluntariado: Claves para una nueva ciudadanía**

Comunidad Valenciana

- **Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado**

Junta de Castilla y León

- **Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León**

Ayuntamiento de Madrid

- **Ayuntamiento de Madrid**
www.munimadrid.es
- **Fundación Voluntarios por Madrid**
www.voluntariospormadrid.org
- **Escuela de Voluntariado**

Otras Instituciones

- **Fundación Luis Vives**
www.fundacionluisvives.org
- **Fundación La Caixa. Obra Social**
www.obrasocial.lacaixa.es
- **Fundación Pere Tarrés**
www.peretarres.org

